



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Fichero: SUBVENCIONES DEL DIPUTADO GENERAL

Tratamiento (*Procedimiento, finalidad y usos*):

Gestión de ayudas y subvenciones y posterior reintegro, en su caso, en procedimientos de concurrencia competitiva, libre concurrencia, subvenciones nominativas y subvenciones directas.

- ACT.DS-01-PRO
- INFO-01-PRO
- CES-01-PRO
- TERC-01-PRO
- ARCO-01-PRO
- PROCESO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS
- GS-01-PRO

Responsable de tratamiento: Consejo de Gobierno de Diputación Foral de Alava

Gestor/a de tratamiento: Jefatura del Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana

Unidad (*Servicio*): Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana

Dirección: Dirección del Gabinete del Diputado General

CATEGORIAS DE INTERESADOS

- Personas jurídicas: asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, administraciones públicas.
- Personas físicas pensionistas y perceptoras de la renta de garantía de ingresos.

CATEGORIAS DE DATOS

- Personas jurídicas
- Datos identificativos: NIF, nombre, apellidos, teléfono, dirección de e-mail.
 - Datos justificativos: datos profesionales y nóminas.
- Personas físicas
- Datos identificativos: DNI, nombre, apellidos, teléfono, dirección de e-mail.
 - Datos justificativos: condición de pensionista y perceptor/a de renta de garantía de ingresos, datos referidos al consumo de energía eléctrica.

CATEGORIAS DE DESTINATARIOS

- Departamento foral de Hacienda y Finanzas.
- Tribunal Vasco de Cuentas Públicas a efectos de fiscalización de las subvenciones.

CATEGORIAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS

Actividades

- Gestión de subvenciones.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

Gestores/as y Custodios/as de tratamiento (categoría)
<ul style="list-style-type: none">Jefatura del Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana.
Transferencias datos
No se realizan
Medidas de seguridad (Descripción)
Actualmente según RD 1720/2007 Nivel básico (Art.89-100;105-110) Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (Anexo II).